

EXPTE. H.C.D. N° 21.683/04.-
EXPTE. H.C.D. N° 26.755/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA .-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros 21.683/04 y 26.755/07, mediante los cuales la Señora Balarin, Graciela Mirta solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 29, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.749/11

ARTICULO 1°: Deberá al Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 142853-9.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Balarin, Graciela Mirta D.N.I. N° 13.625.305, correspondiente a la Partida Municipal N° 142853-9, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2007/6 y los bimestres 2008/4 y 2008/5, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

Promulgación Observada Decreto N° 2425
16/09/2011